



de San Luis Potosí y a lo previsto en el Artículo 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 1, 4, fracción I, II, III, IV, V, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y Artículo:24, fracciones XVI y XVII, **DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**-----

Los integrantes del comité, una vez realizado el análisis emiten el siguiente: -----

-----**CONSIDERANDO:**-----

ÚNICO: Resulta de la competencia de este Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo de San Luis Potosí, de conformidad con el artículo 51 y 52, fracciones II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado se: -----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- En atención a lo dispuesto, en los artículos 51,52, Fracción I y II y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se declara formalmente por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la **INCOMPETENCIA** para atender el contenido de la solicitud, folio **240469723000008**, con fundamento en lo manifestado en la cláusula III del presente. -----

SEGUNDO.- Queda instruido por este Comité de Transparencia, inscriba el presente proveído en el minutario de acuerdos con el número C.T.O.M. 05/2023. -----

TERCERO.- Notifíquese y córrase traslado la presente resolución, al peticionario y al área solicitante del sujeto obligado a través de la Unidad de Transparencia, y de los mecanismos y procedimientos correspondientes. -----

V.- Cierre de sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 10:00 horas del día de su inicio, de la que se levantó la presente Acta en original, misma que es firmada al margen y al calce por los que ella intervinieron, haciendo entrega de una copia simple a los integrantes del Comité.-----

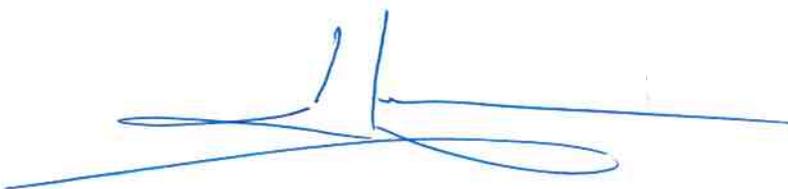
Así lo acordó y firma la **Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos**, que actúa como presidente del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, el **Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero**, Secretario Técnico, el **Lic. Jorge Luis Salazar Posadas**, primer vocal y la **Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez**, segunda vocal. -----

Lic. Karla Patricia Nájera Gallegos
Presidente del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



Lic. Héctor Miguel Dávila Guerrero.

Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



Lic. Jorge Luis Salazar Posadas.

Primer Vocal del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor
del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.



Lic. Laura Guadalupe Díaz Pérez.

Segunda Vocal del Comité de Transparencia de la
Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

**FIN DEL ACTA C.T.O.M 05/2023 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----**

